

Tabla de contenido

INTRODUCCION	3
1. CONTEXTO ESTRATEGICO DE LA ENTIDAD	4
2. ESTRUCTURA INTERNA	4
.....	4
3. OBJETIVO	5
3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
4. ALCANCE.....	5
5. TERMINOS Y DEFINICIONES	5
6. PLATAFORMA ESTRATEGICA	8
7. MARCO LEGAL DEL PTEP (ANTES PAAC)	9
8. POLÍTICA PARA RESERVA DE INFORMACION Y CONFLICTOS DE INTERESES RELACIONADOS CON MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN	10
9. COMPONENTE POLITICAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	11
9.1 GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION.....	11
9.1.1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION 2026.....	12
9.2 RACIONALIZACION DE TRAMITES	14
9.3 RENDICIÓN DE CUENTAS.....	14
9.4 ATENCION AL CIUDADANO.....	15
9.5 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	18
9.6 INTEGRIDAD	20
9.7 GESTION DE CONFLICTO DE INTERESES	21
9.8 GESTION DEL CONOCIMIENTO E INOVACCION	22
10 MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PTEP	23

INTRODUCCION

La Lotería del Cauca, para la vigencia 2026, adopta el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado y fortalecido por la Ley 2195 de 2022, mediante el cual se establece la obligación para las entidades del orden nacional, departamental y municipal de formular, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar anualmente una estrategia integral de lucha contra la corrupción y de fortalecimiento de la relación Estado–ciudadano.

El Programa se formula conforme a lo establecido en el Decreto 2641 de 2012, el CONPES 3654 de 2010, el Decreto 1083 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, y de acuerdo con los lineamientos metodológicos vigentes definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía para la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública.

En concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Programa de Transparencia y Ética Pública se constituye en una herramienta de planeación, gestión y control que articula las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, particularmente aquellas asociadas a las dimensiones de Gestión con Valores para Resultados, Control Interno, Información y Comunicación, y Relación Estado–Ciudadano, promoviendo la legalidad, la integridad, la transparencia y la participación ciudadana.

El Programa de Transparencia y Ética Pública de la Lotería del Cauca está integrado por los siguientes componentes, los cuales cuentan con parámetros técnicos y soportes normativos propios, y se desarrollan de manera articulada e independiente:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción, orientada a la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y seguimiento de los riesgos de corrupción, conforme a la metodología definida por la Función Pública.
2. Racionalización de Trámites, encaminada a la simplificación, automatización y mejora de los procesos y servicios, con el fin de reducir cargas administrativas y prevenir prácticas indebidas.
3. Rendición de Cuentas, como proceso permanente de diálogo y responsabilidad pública frente a la ciudadanía y los grupos de valor.
4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, orientados a fortalecer la calidad, oportunidad y accesibilidad de los servicios prestados por la entidad.
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, que garantizan el cumplimiento de los principios de publicidad, acceso, divulgación proactiva e iniciativas adicionales de transparencia.
6. Integridad, mediante la promoción de valores, principios éticos, cultura organizacional y apropiación del Código de Integridad del Servicio Público.
7. Gestión de Conflictos de Interés, dirigida a la identificación, prevención, declaración, administración y seguimiento de posibles situaciones que puedan afectar la imparcialidad y el ejercicio ético de la función pública.

El Programa de Transparencia y Ética Pública se implementa como un instrumento dinámico, sujeto a seguimiento, evaluación y mejora continua, y constituye un eje transversal del Sistema de Gestión de la Lotería del Cauca, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza ciudadana, la prevención de la corrupción y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

1. CONTEXTO ESTRATEGICO DE LA ENTIDAD

La Lotería del Cauca se crea en el año 1923, para la comercialización del producto que se llamó Lotería del Cauca, la cual fue operada y administrada por la empresa privada (Compañía Distribuidora de Loterías Ltda.-CODILOL). Posteriormente, en el año 1974, fue modificada como empresa oficial del orden departamental, mediante decreto 404 (Estatuto Orgánico de la Lotería del Cauca) promulgado por la Gobernación del departamento del Cauca. Su propósito fundamental es contribuir eficazmente a la financiación del servicio público de la salud, a través de un plan de premios atractivo y confiable que cumplan con las expectativas de sus clientes.

2. ESTRUCTURA INTERNA



La Lotería del Cauca se basa en una estructura organizacional clara y eficiente, representada en un organigrama que ilustra las diferentes áreas, departamentos y puestos de trabajo que la componen. Este esquema visual no solo define las relaciones jerárquicas entre los colaboradores, sino que también muestra cómo se interconectan las funciones y responsabilidades dentro de la institución.

Gracias a esta estructura bien definida, la Lotería del Cauca puede operar de manera óptima, distribuyendo las responsabilidades de forma eficaz y asegurando una toma de decisiones ágil y transparente. Cada miembro del equipo conoce su rol y su lugar dentro de la organización, lo que permite un trabajo coordinado y enfocado en el cumplimiento de la misión de la Lotería: generar recursos para la salud de los caucanos.

El organigrama de la Lotería del Cauca es una muestra del compromiso de la institución con la transparencia y la eficiencia en la gestión. Es una herramienta clave para el éxito de la Lotería, permitiendo que cada área trabaje en armonía para alcanzar los objetivos comunes.

3. OBJETIVO

Definir actividades encaminadas a fomentar la transparencia en la gestión y el control oportuno de los riesgos; la sistematización y racionalización de los trámites de la empresa, así como, realizar una rendición de cuentas efectiva y permanente; fortalecer la participación ciudadana y establecer estrategias para el mejoramiento de la atención prestada a las partes interesadas.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la participación ciudadana en la rendición de cuentas.
- Visibilizar el componente de transparencia ante las partes interesadas
- Actualizar los trámites de la empresa.
- Formular acciones de prevención y control frente a los riesgos de corrupción.

4. ALCANCE

Aplica para todos los servidores y contratistas de la Lotería del Cauca en la ejecución de sus procesos, el desarrollo de sus funciones y la normatividad aplicable.

5. TERMINOS Y DEFINICIONES

Administración del Riesgo: Actividades encaminadas a la reducción de los riesgos de la entidad, a través de la identificación, valoración, evaluación y manejo de los mismos.

Audiencia pública de rendición de cuentas: Proceso a través del cual se abren espacios de encuentro y reflexión al final del proceso sobre los resultados de la gestión de un periodo, en el cual se resumen aspectos cruciales.

Ciudadano: Persona natural o jurídica (pública o privada), nacional, residente o no en Colombia, como también la persona extranjera que permanezca, tenga domicilio en el país, o tenga contacto con alguna autoridad pública, y en general cualquier miembro de la comunidad sin importar el vínculo jurídico que tenga con el Estado, y que sea destinatario de políticas públicas, se relacione o interactúe con éste con el fin de ejercer sus derechos civiles y/o políticos y cumplir con sus obligaciones.

Control Social: Busca la vinculación directa de los ciudadanos con el ejercicio público, con el objetivo de garantizar una gestión pública efectiva y participativa.

Corrupción: Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado

Diálogo: Son aquellas prácticas en las cuales las entidades públicas, además de brindar información a los ciudadanos, dan explicaciones y justificaciones de las acciones realizadas durante la gestión, en espacios presenciales o de manera oral. Así mismo, gracias a los avances tecnológicos de los últimos tiempos, el diálogo se puede desarrollar a través de canales virtuales como videoconferencias, chats, redes sociales, entre otros espacios diseñados para el mismo fin.

Datos abiertos: Son todos aquellos datos primarios, sin procesar, en formatos estándar, estructurados, interoperables, accesibles y reutilizables, que no requieren permisos específicos, con el objetivo de que terceros puedan crear servicios derivados de los mismos.

Emisor: Es la persona encargada de codificar, generar y transmitir un mensaje de interés a través de diferentes medios y canales.

Grupos de Interés: Personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”

Información: Disponibilidad, exposición y difusión de los datos, estadísticas, documentos, informes, etc., sobre las funciones a cargo de la institución o servidor, desde el momento de la planeación hasta las fases de control y evaluación.

Información pública: Es la información generada por el sector público o que sea de naturaleza pública que es puesta a disposición de la ciudadanía a través de varios medios.

Lenguaje Claro: Es el conjunto de principios que permiten a instituciones públicas y privadas usar un lenguaje que garantice claridad y efectividad en la comunicación de información que afecta la vida de los ciudadanos, en sus derechos o deberes, prestando especial atención a las características de la audiencia al momento de comunicar.

Mapa de Riesgos de Corrupción: Herramienta que le permite a la entidad identificad, analizar y controlar posibles hechos generados de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

Medio de comunicación: Son los instrumentos utilizados en la sociedad, con el objetivo de informar y comunicar un mensaje de manera masiva, a través de uno o más canales definidos.

Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información: Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

Parte interesada: Persona o grupo que tenga un interés en el desempeño o éxito de una organización.

Políticas de manejo del Riesgo: Son los criterios que orientan la toma de decisiones para tratar, y en lo posible minimizar, los riesgos en la entidad, en función de su evaluación.

Red social: Sitio web en el cual se crean comunidades virtuales, en los cuales un grupo de personas mantienen vínculos según sus propios intereses.

Rendición de Cuentas: Expresión del control social que comprenda acciones de petición de información, diálogos e incentivos.

Riesgo: Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

Transparencia: Principio que subordina la gestión de las instituciones y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

6. PLATAFORMA ESTRATEGICA



MISION: La Lotería del Cauca tiene como propósito fundamental contribuir eficazmente a la financiación del Servicio Público de Salud a través de un Plan de Premios atractivo y confiable que cumpla con las expectativas de sus Clientes.

VISION: Ser la Lotería líder del suroccidente colombiano en ventas, gestión comercial y desarrollo tecnológico.

VALORES:

Honestidad	• Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
Respeto	• Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, procedencia, títulos o cualquier otra condición.
Compromiso	• Soy consciente de la importancia de mi función como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono diariamente, buscando siempre mejorar su bienestar.
Diligencia	• Cumplo los deberes, funciones y responsabilidades asignados a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
Justicia	• Actúo con imparcialidad y garantizo los derechos de las personas con equidad, igualdad y sin discriminación.
Trabajo en Equipo	• Compartir, conocimientos, experiencias y esfuerzo aportando lo mejor de cada uno y asumiendo responsabilidades para la consecución de un objetivo común.

7. MARCO LEGAL DEL PTEP (ANTES PAAC)

A continuación, se listan las normas que se tuvieron en cuenta para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025 desde la Lotería del Cauca.

- Constitución Política de 1991: Artículos relacionados con la lucha contra la corrupción; 23,90,122,123,124,125,126,127,128,129,183,184,209 y 270
- Ley 87 de 1993: “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 850 de 2003: “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”.
- Ley 909 de 2004: “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, Gerencia publica y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 131 de 2004: “Por el cual se establecen informes de rendición de cuentas de la gestión contractual y administrativa a cargo del Distrito, sus localidades y entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 962 de 2005: “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”.
- Decreto 2641 del 2012: “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”.
- Ley 1712 de 2014: “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1757 de 2015: “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
- Ley 1755 de 2015: “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Decreto 1078 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.
- Decreto 1083 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 124 de 2016: “Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- Decreto 1499 de 2017: “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

- Ley 1915 de 2018: “Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos y las demás leyes que traten de este tema”.
- Decreto 612 de 2018: “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

8. POLÍTICA PARA RESERVA DE INFORMACION Y CONFLICTOS DE INTERESES RELACIONADOS CON MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN

La empresa Lotería del Cauca, se reserva el derecho de publicar los controles a los riesgos y sus responsables por cuanto es considerado según el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014”.

Teniendo en cuenta que los conflictos de intereses se pueden presentar en todos los momentos en donde se encuentre involucrada la toma de decisiones y por tanto se puede relacionar con la materialización de actos de corrupción, por este motivo la Lotería del Cauca debe dar cumplimiento a las siguientes directrices:

La alta Dirección o cualquier funcionario que ocupe cargos de liderazgo o coordinación, se encuentra impedido de utilizar su capacidad de decisión, para la obtención de beneficios personales.

No se autoriza la realización de actividades de proselitismo político o religioso aprovechando cargos o posiciones con algún tipo de autoridad.

ningún servidor público de la Lotería del Cauca, puede dar o recibir remuneración o compensación en dinero o en especie por parte de personas jurídicas o naturales, en razón del trabajo o servicio prestado a la entidad o a sus grupos de interés.

Ningún servidor Público o contratitas de la Lotería del Cauca, puede hacer uso indebido de información privilegiada o confidencial para obtener provecho o beneficio propio o de terceros.

Todos los Servidores Públicos, contratitas de la Lotería del cauca, deben denunciar cualquier tipo de práctica que atente contra la integridad y la transparencia de la gestión de la empresa.


9. COMPONENTE POLITICAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA.

9.1 GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION

La Lotería del Cauca, ha identificado los riesgos de corrupción en sus procesos para lo cual ha definido una serie de acciones para prevenir los posibles actos de corrupción. Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

El mapa de Riesgos de Corrupción fue elaborado bajo los lineamientos, orientaciones y

guías para la administración de riesgos, emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, estableciendo además un plan de acción para mitigar los mismos y reducir el impacto asociado a su materialización en caso de ocurrir.

 Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)					Código: PL-PT-F1
					Version:1
Componente 1: Gestión de Riesgo de Corrupción					
Subcomponente	Actividades		Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
1.Política de Administración de Riesgo	1.1	Divulgar la política de administración de riesgos a los funcionarios, contratista de la Lotería del Cauca	Una (1) Reinducción de la política de administración de riesgos.	Proceso de Planificación	30/09/2026
2.Elaboración del Mapa de Riesgo de Corrupción	2.1	Consolidar los riesgos de corrupción, fraude y seguridad de la información de cada uno de los procesos del SGI, esto en conjunto con cada uno de los líderes de los procesos de la Lotería del Cauca	Mapa de Riesgos de Corrupción, Consolidado y publicado en la página web de la Lotería del Cauca	Líderes de todos los procesos Planificación	31/01/2026
	2.2	Acompañar a los procesos en los ajustes y modificaciones a los mapas de riesgos de gestión, corrupción, fraude y seguridad de la información	Lista de asistencia, actas de revisión y actualización de mapas de riesgos y planes de acción	Proceso de Planificación	28/02/2026 30/12/2026
	2.3	Actualizar versiones de mapa de riesgo cuando se requiera	Última versión del mapa de riesgo actualizado actualizados	Proceso de Planificación Líderes de todos los procesos	28/02/2026 30/12/2026
3.Consulta y divulgación	3.1	Publicar en la página web https://www.loteriadelaucuca.gov.co el Mapa de Riesgos de corrupción actualizado para el año 2025 para la respectiva consulta de la ciudadanía y partes interesadas	Mapa de Riesgos de Corrupción publicado en la página Web de la Lotería del Cauca	Proceso de Planificación	31/01/2026
4.Monitoreo y Revisión	4.1	Realizar monitoreo al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública y de la acción asociada a riesgos de gestión, corrupción y fraudes.	Un Informe anual	Proceso de Planificación	30/12/2026
5.Seguimiento	5.1	Evaluar los controles establecidos por la primera línea de defensa para los riesgos de corrupción, igual que un monitoreo constante por la segunda línea de defensa.	Cuatro (4), Informes de desempeños	Proceso de Planificación	Trimestral

9.1.1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION 2026

Los riesgos de corrupción serán monitoreados por los líderes de proceso correspondientes y tendrá verificación y seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, quien realizará el seguimiento cuatrimestral de los riesgos institucionales; lo cual dará lugar a recomendaciones preventivas, correctivas y/o de mejora a implementar por parte de los responsables de los procesos.

En la actualidad, se realiza la administración de 10 situaciones susceptibles de corrupción para la Lotería del Cauca (Mapa de Riesgos de Corrupción), de los cuales: Tres (3) riesgos se identificaron en procesos misionales. Nueve (9) riesgos se encuentran en procesos de apoyo, Dos (2) riesgos en proceso de direccionamiento y Uno (1) en Procesos de control.


Mapa Riesgos Corrupción

Objeto: PREVENIR LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA EMPRESA													
Referencia	Identificación del riesgo	Riesgo inherente			Evaluación del riesgo - Valoración de los controles					Riesgo residual		Acciones Asociadas al Control	
		Descripción del Riesgo	Frecuencia	Probabilidad Inherente	%	Impacto Inherente	%	Zona de Riesgo Inherente	Nº Control	Descripción del Control	Tipo		Probabilidad Residual
1	Possibilidad de afectación económica por adelantar procesos de contratación sin el cumplimiento de los requisitos legales	Baja	40%	Menor	40%	Moderado	1	Reinducción Procedimiento y formatos para Contratación	Preventivo	Baja	Leve	14%	Reinducción Procedimiento y formatos para Contratación
2	Possibilidad de afectación reputacional por beneficiar a un tercero al manipular los estudios de conveniencia y oportunidad	Baja	40%	Menor	40%	Moderado	1	Manual de Contratación. Invitación licitación Estudios previos Actas de Comité de Evaluación Reinducción Codigno de Etica Reinducción procedimiento contratación	Preventivo	Baja	Leve	14%	Reinducción Codigno de Integridad- Reinducción Procedimiento de Contratación
3	Possibilidad de afectación reputacional por manipulación indebida del software utilizado en la empresa.	Baja	40%	Menor	40%	Moderado	1	Verificación de la definición de usuarios del software Realización de auditorias al software confrontando el registro de logs y las solicitudes realizadas	Preventivo	Baja	Leve	14%	1. Verificar la definición de usuarios del software 2. Realizar auditorias al software confrontando el registro de logs y las solicitudes realizadas
4	Possibilidad de afectación reputacional por manipulación de la información contable	Baja	40%	Menor	40%	Moderado	1	Software Financiero con claves de acceso. Control de acceso para modificación de datos. Realización de auditorias al software confrontando el registro de logs y las solicitudes realizadas	Preventivo	Baja	Leve	14%	
5	Possibilidad de afectación económica por el pago de premios) sin el cumplimiento de los requisitos. Al ordenar u omitir transacciones	Baja	40%	Menor	40%	Moderado		Lista de verificación para pago de premio Mayor Lista de verificación para pago o Premio Seco Venta en línea Verificación en listas Sariat de ganadores de premios Reinducción al equipo de trabajo de procedimientos de pago de premios.	Preventivo	Baja	Leve	14%	Reinducción al equipo de trabajo de procedimientos de pago de premios.- Inducción Sariat
6	Possibilidad de afectación reputacional por ocultar a la ciudadanía la información considerada pública	Baja	40%	Menor	40%	Moderado		Modulo de Transparencia y acceso a la información publica Definición de Responsables de la información a publicar Seguimiento al modulo de Transparencia	Preventivo	Baja	Leve	14%	1. Definir y aprobar mediante Resolución los Responsables de la información a publicar 2. Seguimiento al modulo de Transparencia
7	Possibilidad de afectación reputacional por falta de supervisión del contrato de concesión de Apuestas Permanentes	Baja	40%	Menor	40%	Moderado		Lista de chequeo según objeto contractual Seguimiento por parte de control Interno a los Informes de supervisión de los contratos.	Preventivo	Baja	Leve	14%	Seguimiento por parte de control Interno a los Informes de supervisión de los contratos
8	Possibilidad de afectación económica por encontrar fraude en el proceso del sorteo	Baja	40%	Menor	40%	Moderado		Grabaciones camaras de seguridad (Contratista proceso de sorteo) Asistencia de Autoridades al sorteo Seguimiento grabación de cámaras de seguridad e Informe de contratista control interno (Bogota)	Preventivo	Baja	Leve	14%	Seguimiento grabación de cámaras de seguridad e Informe de contratista control interno (Bogota)
9	Possibilidad de afectación económica por la falsificación del billete de la lotería	Baja	40%	Menor	40%	Moderado		Verificación de las seguridades del billete Verificación de los premios caídos en el publico (software)	Preventivo	Baja	Leve	14%	Reinducción sobre las seguridades del billete y divulgación en la pagina web , redes sociales.
10	Possibilidad de afectación reputacional por el uso de ganadores de premios para el lavado de activos	Baja	40%	Menor	40%	Moderado		Formato de Verificación en Listas. Identificación y Reporte de Señales de Alerta Campañas de promoción por los medios web y redes sociales previniendo el lavado de activos.	Preventivo	Baja	Leve	14%	Campañas de promoción por los medios web y redes sociales previniendo el lavado de activos.

9.2 RACIONALIZACION DE TRAMITES

La estrategia de racionalización de trámites de la Lotería del Cauca se enfocará para el año 2025 en implementar acciones efectivas que permitan mejorar los trámites a través de la reducción de costos, documentos, requisitos, tiempos, procesos, procedimientos y pasos; así mismo, generar esquemas no presenciales como el uso de correos electrónicos, internet y páginas web que signifiquen un menor esfuerzo para el usuario.

Bajo este contexto; Lotería del Cauca, busca brindar beneficios reales a la ciudadanía en términos de tiempo, costo, calidad y facilidad, a través del uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación – TIC, incrementando la capacidad de la Entidad para responder con oportunidad y eficiencia a las solicitudes de la ciudadanía frente a los trámites, consultas y Otros Procedimientos Administrativos OPAs a su cargo y garantizando estándares de excelencia en la prestación de los trámites, el uso de lenguaje claro, y la accesibilidad de los canales de atención.

		Programa De Transparencia y Ética Pública (PTEP)			Código: PL-PT-F1
					Version:1
Componente 2: Racionalización De Tramites					
Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada	
1.Racionalizacion de tramites	1.1 Realizar el análisis acerca de posibles tramites que se puedan actualizar a través de la ventanilla única	Seguimiento a tramites actualizados, SUIT.	Proceso de Planificación	22/12/2026	

9.3 RENDICIÓN DE CUENTAS

La estrategia de rendición de cuentas considera tres componentes fundamentales: Información, diálogo e incentivos. La Lotería del Cauca fortalecerá este componente para la vigencia 2025, de acuerdo a lo siguiente

se brindará información pertinente con los planes, programas, proyectos, logros y resultados de la Entidad, a través de diferentes espacios de interacción, de tal forma, que se visibilicen las acciones institucionales, se fomente la participación, el control social y se construya una relación de doble vía con las partes interesadas.

El ejercicio de rendición de cuentas se realiza semanalmente y comprende.

Entrega de resultados, premios obtenidos por el público, transferencias a la salud, entre otros, por los siguientes medios:

- 9.2.1 Sitio web: www.loteriadelcauca.gov.co
- 9.2.2 Twitter: @lotecauca
- 9.2.3 Facebook: @lotecauca
- 9.2.4 Google+: Lotería del Cauca
- 9.2.5 YouTube: LOTERIA DEL CAUCA
- 9.2.6 Instagram: loteriadelcauca
- 9.2.7 Transmisión Sorteos: Canal Telepacifico

Subcomponente		Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
1. Informar avances y resultados de la gestión con calidad y en lenguaje comprensible.	1.1	Diseñar Piezas Comunicativas Didácticas Para dar a conocer informes de rendición de cuentas para los distintos grupos de valor y partes interesadas.	Piezas publicitarias	Proceso de Planificación-Sistemas-Comunicaciones	28/05/2026
	1.2	Publicar en la web de la Lotería del Cauca informes de rendición de cuentas de la Lotería del Cauca en la rendición de cuentas de la gobernación del Cauca en la página	Rendición de cuenta (Gobernación del Cauca)	Proceso de Planificación	28/04/2026
2. Desarrollar escenarios de dialogo de doble vía con la ciudadanía y grupos de valor	2.1	Publicación de datos e informes relevantes de la Lotería del Cauca por las redes sociales.	Información semanal de premios, resultados, promociones y publicidad	Oficina Comercial	Semanal
3. Responder compromisos propuestos, evaluación y retroalimentación en los ejercicios de rendición de cuentas	3.1	Aplicar encuesta de evaluación sobre el informe de rendición de cuentas a todos los grupos de valor.	Formulario de encuestas aplicadas.	Proceso de Planificación	28/05/2026

9.4 ATENCION AL CIUDADANO

La Lotería del Cauca se compromete a brindar un trato digno a los ciudadanos y contribuir de esta manera con el fortalecimiento de la Ley de transparencia. Los canales por medio de los cuales los ciudadanos pueden acceder a los trámites, servicios y/o información de la empresa son: presencial, telefónico, de correspondencia (impreso) y virtual (página web, redes sociales y correo electrónico).

Sitios recepción PQRSD:

- Sitio web: www.loteriadelcauca.gov.co
- Facebook: @lotecauca
- Correo electrónico: contactenos@loteriadelcauca.gov.co
- WordPress: <https://lotecauca.wordpress.com/>
- Radicación escrita: Carrera 7 # 1N - 66, Edificio Lotería del Cauca – Popayán Cauca

- a) **Petición:** es el derecho fundamental que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener su pronta.
- b) **Queja:** es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones.

- c) **Reclamo:** es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud
- d) **Solicitud de acceso a la información pública:** Según el artículo 25 de la Ley 1712 de 2014 “es aquella que, de forma oral o escrita, incluida la vía electrónica, puede hacer cualquier persona para acceder a la información pública. Parágrafo En ningún caso podrá ser rechazada la petición por motivos de fundamentación inadecuada o incompleta.”
- e) **Sugerencia:** Es la manifestación de una idea o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.
- f) **Denuncia:** Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa - sancionatoria o ético-profesional. Es necesario que se indiquen las circunstancias de tiempo, modo y lugar, con el objeto de que se establezcan responsabilidades.


Descripción de términos y lineamientos especiales en el trámite de las peticiones

Términos:

CLASE	TERMINO
Petición	15 días hábiles si se requiere documentación. 10 días si no se requiere investigación
Queja	15 días hábiles si se requiere documentación. 10 días si no se requiere investigación
Reclamo	15 días hábiles si se requiere documentación. 10 días si no se requiere investigación
Solicitud de acceso a la información pública	15 días hábiles si se requiere documentación.
Denuncia	Termino legal

Situación	Lineamiento	Normativa
No respuesta en término	Se debe informar al ciudadano antes del vencimiento informando los motivos de la demora y señalando el plazo en que se resolverá la petición, éste no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.	Ley 1755 de 2015
Petición incompleta	Se deben tener en cuenta dos momentos: 1. En el recibo de la petición: el servidor público informa verbalmente que está incompleta la petición, si el ciudadano insiste, debe ser radicada. 2. Cuando está radicada: el servidor público debe solicitar al ciudadano dentro de los diez (10) días siguientes para que complete la información. El ciudadano tiene 1 mes para complementarla.	
Atención prioritaria	Se deben atender prioritariamente las peticiones que involucren el reconocimiento de un derecho fundamental, cuando esté en peligro inminente la vida o la seguridad, cuando sea presentada por un niño (a) o adolescente; o cuando sea presentada por un periodista en ejercicio de su profesión.	
No es competente	Se debe remitir la solicitud al competente dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la misma y se enviará copia de ello al peticionario.	

Desistimiento tácito	Opera cuando el ciudadano no completa su petición dentro del mes otorgado para ello y guarda silencio. La entidad debe expedir acto administrativo decretando el desistimiento y archivando el expediente, se debe notificar personalmente advirtiendo la procedencia del recurso de reposición.
Desistimiento expreso	Opera cuando el ciudadano de manera expresa le informa a la entidad que no desea continuar con el trámite de la petición. No obstante, puede continuar de oficio el trámite de respuesta si la entidad considera que es de interés general, para lo cual, debe proyectar acto administrativo motivado.
Petición irrespetuosa	Cuando un ciudadano presente una petición irrespetuosa o en términos groseros, la entidad puede rechazarla.
Petición reiterativa	Se da cuando se presenta una solicitud que ya ha sido resuelta por la entidad, caso en cual, pueden remitirse a respuestas anteriores.
Peticiones análogas	Opera cuando más de diez (10) personas formulen peticiones que sean semejantes en cuanto a su objeto. En este caso la entidad podrá dar una única respuesta que deberá ser publicada en un diario de amplia circulación, en la página web y entregará copias de la misma a quienes las soliciten

		Programa De Transparencia y Ética Pública (PTEP)			Código: PL-PT-F1
					Version:1
Componente 4: Atención Al Ciudadano					
Subcomponente		Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
1.Fortalecimiento de los canales de atención	1.1	Garantizar la accesibilidad a la página web de la Lotería del Cauca	Página actualizada Web y amigable	Lideres de los procesos-Sistemas	Vigencias/2026
2.Talento Humano	2.1	Incluir en el plan de capacitación temáticas de código de integridad del	Capacitación del código de integridad	Oficina Jurídica y de Talento Humano	27/10/2026
3.Normativo y procedimientos	3.1	Efectuar seguimiento a los PQRS y dar a conocer inconsistencias y de esta manera poder identificar las oportunidades de mejora en la prestación de servicio de la Lotería del Cauca	Cuadro de seguimiento PQRS	Proceso de Planificación	Trimestral
4.Relacionamiento con el ciudadano	4.1	Realizar anualmente la encuesta de satisfacción con los grupos de valor	Encuesta de satisfacción	Proceso de Planificación	30/07/2026


9.5 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La Lotería del Cauca garantiza el derecho al acceso de la información pública regulada por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, por medio de la página web, así como actividades que fortalezcan la entrega de información de interés al ciudadano.

Las directrices del Decreto 1081 de 2015 respecto a la gestión de solicitudes de información son:

- Aplicar el principio de gratuidad y, en consecuencia, no cobrar costos adicionales a los de reproducción de la información.
- Revisar los estándares del contenido y oportunidad de las respuestas a las solicitudes de acceso a información pública:

- El acto de respuesta debe ser por escrito, por medio electrónico o físico de acuerdo con la preferencia del solicitante. Cuando la solicitud realizada no especifique el medio de respuesta de preferencia, se podrá responder de la misma forma de la solicitud.
- El acto de respuesta debe ser objetivo, veraz, completo, motivado y actualizado y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes o interesados.
- El acto de respuesta debe ser oportuno, respetando los términos de respuesta al derecho de petición de documentos y de información que señala la Ley 1755 de 2015.
- El acto de respuesta debe informar sobre los recursos administrativos y judiciales de los que dispone el solicitante en caso de no hallarse conforme con la respuesta recibida.


 Programa De Transparencia y Ética Pública (PTEP)		Código: PL-PT-F1			
		Version:1			
Componente 5: Mecanismos De Transparencia Y Acceso A La Información					
Subcomponente	Actividades		Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
1.Lineamientos de transparencia activa	1.1	Mantener actualizada la sección de transparencia y acceso a la información de la página web de la Lotería del Cauca, de esta manera dar cumplimiento a la ley 1712 del 2014.	Actualizaciones a la sección de transparencia y acceso a la información en la página web de la Lotería del Cauca	Proceso de Planificación y Sistemas	29/12/2026
	1.2	Publicación mensual del consolidado de contratación de la entidad en el SECOP, SIA OBSERVA, SIA CONTRALORIA	Publicación del 100% de los contratos	Oficina Jurídica y de Talento Humano	Permanente
2.Lineamientos de transparencia pasiva	2.2	Elaborar informe trimestral de la gestión y respuesta a PQRS	Cuatro (4) informes trimestrales de PQRS	Gerencia (Técnico administrativo 03)	15 días después del trimestre
3.Monitoreo del acceso a la información pública	3.1	Diligenciar la matriz de cumplimiento del índice de transparencia y acceso a la información pública (ITA).	Matriz de cumplimiento	Proceso de Planificación y Sistemas	29/12/2026

9.6 INTEGRIDAD

Esta iniciativa está encaminada a la apropiación y promoción de valores y al fortalecimiento de las conductas y actuaciones deseables por parte de los servidores y contratistas de la Lotería del Cauca

En este componente, “el código de Integridad es la herramienta mediante la cual se pretende concientizar sobre un cambio cultural en cuanto a las percepciones que tienen los servidores públicos sobre su trabajo, basado en el enaltecimiento, orgullo y vocación por su rol al servicio; también busca cambio en los hábitos y comportamientos cotidianos de los servidores en su trabajo diario, basados en el fortalecimiento de su quehacer íntegro, eficiente y de calidad”.

En este sentido, la Lotería Del Cauca ha incluido acciones para el fortalecimiento de la cultura ética y de integridad del talento humano, con el propósito de brindar el conocimiento básico que se debe tener en cuenta para asumir comportamientos en la toma de decisiones, en los que prevalezca el interés general por encima del interés particular.

		Programa De Transparencia y Ética Pública (PTEP)			Código: PL-PT-F1
					Version:1
Componente 6: Integridad					
Subcomponente	Actividades		Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
1.Adopcion o actualización del código de integridad de la Lotería del Cauca	1.1	Realizar actividades que permitan apropiar el código de integridad, y de conformidad con las particularidades y autonomía de la Lotería del Cauca, adicionando principios de acción, (lo que hago-lo que no hago) a los 6 valores establecidos en el código de integridad de la Lotería del Cauca.	Actualización del Código de integridad (MIPG) si se requiere.	Oficina Jurídica y de Talento Humano y líderes de todos los procesos	Vigencias/2026
2.Promocion del cambio cultural alrededor de los valores de integridad de la Lotería del Cauca	2.1	Realizar un diagnóstico anual de apropiación de los 6 valores de integridad al interior de la entidad a partir de los resultados del FURAG	Diagnóstico inicial de apropiación de los valores en la Lotería del Cauca	Oficina Jurídica y de Talento Humano y líderes de todos los procesos.	30/12/2026

9.7 GESTION DE CONFLICTO DE INTERESES


En Colombia, el concepto de conflicto de intereses se encuentra definido en el artículo 44 del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019) allí indica que este surge “cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público”.

Los conflictos de intereses ponen en riesgo la obligación de garantizar el interés general del servicio público y afectan la confianza ciudadana en la administración pública.

Por ello, es necesario que los servidores públicos y contratistas de la Lotería del Cauca conozcan sobre las situaciones en las que sus intereses personales pueden influir en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, en beneficio particular, afectando el interés público, con el fin de que puedan ser advertidos y gestionados en forma preventiva, evitando que se favorezcan intereses ajenos al bien común.

La Lotería del Cauca, promueve en los servidores públicos una cultura de integridad que permita implementar prácticas preventivas para evitar que el interés particular interfiera en la realización del fin al que debe estar destinada la actividad de esta y así no incurrir en actividades que atenten contra la transparencia y la moralidad administrativa y, puedan constituirse en actos de corrupción o faltas disciplinarias.

Con el propósito de ejercer una adecuada gestión preventiva de conflictos de interés, se formularon acciones que incluyen capacitaciones y sensibilizaciones sobre conflicto de interés, seguimientos a la presentación de la declaración anual de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés, entre otras.


 Programa De Transparencia y Ética Pública (PTEP)					Código: PL-PT-F1
					Version:1
Componente 7: Gestión De Conflicto De Intereses					
Subcomponente	Actividades		Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
1.Planificacion	1.1	Incorporar al Mapa de riesgo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la identificación de riesgos y controles frente a conflictos de interés	Mapa de Riesgos de corrupción actualizado	Proceso de Planificación	Vigencias 2026
2.Condiciones Institucionales	2.1	Hacer seguimiento a la implementación de la presente estrategia de gestión de conflicto de interés a través del formato de gestión de conflicto de interés.	Implementación del formato de gestión de conflicto de intereses por todos los funcionarios y contratista de la Lotería del Cauca	Oficina Jurídica y de Talento Humano	30/12/2026
3.Seguimiento y evaluación	3.1	Realizar seguimiento y control a la implementación de las estrategias de gestión preventiva del conflicto de intereses formuladas en la planeación de la declaración de bienes, rentas y conflicto de interés de los funcionarios y contratista de la Lotería del Cauca.	Informe seguimiento al SIGEP II	Oficina Jurídica y de Talento Humano	30/12/2026

9.8 GESTION DEL CONOCIMIENTO E INOVACION

Entendida como la interacción con la ciudadanía para la búsqueda de soluciones a problemáticas públicas con el conocimiento de los grupos de valor y así resolver los desafíos de la Lotería Del Cauca, de modo que se establezcan redes de cooperación y sinergias que permitan comprender las problemáticas o necesidades de una población particular, abrir canales para recibir ideas y propuestas de solución y lograr la selección final de las más viables” Con el fin de encontrar nuevas formas de satisfacer las necesidades de los usuarios y partes interesadas, se buscará nuevas relaciones sociales y nuevos modelos de colaboración. Es por ello, que se trabajará de la mano con otras Loterías, personal interno de la Lotería del Cauca, toda vez que se debe incorporar perspectivas externas para co-crear soluciones y conocimiento y hacer frente a los retos institucionales o mejora de políticas, procesos, productos o servicios de la empresa comercial del estado Lotería del Cauca de tal forma, que permita generar un valor público en los usuarios, fomentando la participación ciudadana, gestión del conocimiento y el control social.

Se desarrollará mediante reuniones con grupos de conocimiento, participación en redes de conocimiento con el propósito de propiciar espacios que fomenten el aprendizaje, contribuyan a la prevención de actos de corrupción y se genere el

intercambio de experiencias.

		Programa De Transparencia y Ética Pública (PTEP)			Código: PL-PT-F1
					Version:1
Componente 8: Gestión Del Conocimiento E Innovación					
Subcomponente	Actividades		Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
1.Capacitaciones	1.1	Realizar capacitaciones prácticas, físicas o virtuales con respecto a las actividades diarias de los funcionarios de Lotería del Cauca.	Un (1 taller)	Oficina Jurídica y de Talento Humano	30/12/2026

10 MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PTEP

En atención a los lineamientos establecidos en el documento “Estrategias para la Construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública”, el monitoreo de las acciones propuestas en este documento será realizado permanentemente por el área de Planificación para dar cumplimiento a los seguimientos cuatrimestrales. Por ello, se realizarán asesorías y retroalimentación a fin de obtener alertas tempranas sobre el cumplimiento de este.

El seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) está ligado al cumplimiento de los compromisos y actividades que integran cada uno de los Componentes. Es por ello, que la Oficina de Control Interno verificará la ejecución y avance del Programa tres veces al año, con los siguientes cortes, así: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre y realizará la publicación de estos dentro de las fechas establecidas (10) primeros días hábiles del mes de mayo, (10) primeros días hábiles del mes de septiembre, (10) primeros días hábiles del mes de enero.

En todos los casos, la Lotería del Cauca se compromete a darle un tratamiento estratégico al Programa de Transparencia y Ética Pública, mediante la puesta en marcha de cada una de las acciones allí precisadas para su respectivo cumplimiento.